

 Institución Universitaria Digital de Antioquia digitalidad próxima	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GJ-F-030
		Versión: 03

FECHA:	19/05/2026			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Servicios Generales			
NUMERO DE CONTRATO:	IUD20251065			
CONTRATISTA:	La Casa del Didáctico y Tecnológica S.A.S., signada con NIT. 900.984.614-9			
OBJETO DEL CONTRATO:	“Adquirir herramientas tecnológicas y mobiliario para la Institución Universitaria Digital de Antioquia”.			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En ningún caso, la ejecución del contrato podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.			
VALOR CONTRATO:	CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$4.273.473.766,94).			
FECHA DE INICIO:	23/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN: FECHA DE EJECUCIÓN: (hasta cuándo, para los casos de terminación bilateral)	31/12/2025	
		FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA NRO. 1	30/01/2026	
		FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA NRO. 2	30/04/2026	
		FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA NRO. 3	31/05/2026	
SUPERVISORES:	Helbert Andrés Oñate Pinto, Profesional Universitario Dirección de Servicios Generales Cesar Alexander Zapata Jiménez, Profesional Universitario Dirección de Tecnología.			
TIPO DE SOLICITUD:	Datos de la modificación		Modificación No. 04	
	Adición	Prórroga*	Suspensión	Reinicio
	Valor a adicionar: N/A	SETENTA Y UN (71) DÍAS CALENDARIO, Contados a partir del 01 de junio de 2026.	Fecha inicio de la suspensión: N/A	Fecha del reinicio: N/A Fecha prevista para la terminación en virtud del reinicio: N/A
			Plazo de la suspensión: N/A	
	N/A		Fecha terminación de la suspensión: N/A	
	Valor total del contrato: N/A	Fecha prevista para la terminación en virtud de la prórroga: 10 de agosto de 2026	Fecha prevista para la terminación en virtud de la suspensión: N/A	
	Cesión	Terminación anticipada		

 Institución Universitaria Digital de Antioquia digitalidad próxima	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GJ-F-030 Versión: 03
---	-------------------------------------	--	--

	Nombre del cesionario: N/A	Fecha de la terminación: N/A	Terminación unilateral: N/A
	Fecha inicio de la cesión: N/A		Terminación bilateral: N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, en cumplimiento de su objeto misional y de sus objetivos institucionales, debe garantizar la disponibilidad, el adecuado estado y la funcionalidad de su infraestructura física y tecnológica, así como de su mobiliario, para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional; en este sentido, actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Nro. IUD20251065, cuyo objeto es *“Adquirir herramientas tecnológicas y mobiliario para la Institución Universitaria Digital de Antioquia”*, el cual tiene como propósito fortalecer las condiciones de operación institucional mediante la adquisición de bienes que apoyen el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la Entidad.

En este punto es importante señalar que, durante la ejecución contractual, y en el marco del seguimiento técnico, administrativo y operativo adelantado por la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Tecnología, se identificaron requerimientos adicionales relacionados con la dotación tecnológica y el mobiliario institucional, derivados de las condiciones reales de funcionamiento de los espacios institucionales y de las dinámicas operativas de la Entidad. Tales necesidades surgieron como resultado del análisis efectuado durante la ejecución contractual y de la revisión permanente de las condiciones de operación institucional, razón por la cual no fue posible preverlas integralmente en la etapa de estructuración del proceso contractual.

En este sentido, se evidenció la necesidad de fortalecer y complementar las condiciones de funcionalidad, ergonomía, capacidad operativa y dotación tecnológica de distintos espacios institucionales y nodos territoriales de la IU. Digital de Antioquia, con el propósito de garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, institucionales y de extensión, así como mejorar las capacidades tecnológicas requeridas para la adecuada prestación de los servicios institucionales y el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento académico, acceso a plataformas institucionales y gestión administrativa.

La incorporación de estos elementos adicionales resultó necesaria y oportuna para optimizar las condiciones de funcionamiento de la Entidad y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implicara modificación del objeto ni desconocimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal.

En desarrollo del seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del contrato, el día 27 de mayo de 2026, el contratista La Casa del Didáctico y Tecnológica S.A.S, a través de su Representante Legal, Nubia Amparo Duque Giraldo, presentó una solicitud formal orientada a prorrogar el plazo de ejecución contractual.

Por medio de la cual se señaló:

“Solicitud de Prórroga de Contrato IUD20251065

Solicito de la manera más cordial realizar prórroga al Contrato en mención, cuyo objeto es “Adquirir herramientas tecnológicas y mobiliario para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.”

Lo anterior debido a que los 40 computadores AIO, aún se encuentran en proceso de importación, la casa matriz ha informado que se presentó demoras en la producción de los equipos, por las siguientes causas:

- Alta demanda internacional de componentes durante el segundo semestre

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GJ-F-030
		Versión: 03

- *Restricciones logísticas y operativas en fábricas clave.*
- *Disminución en la disponibilidad de semiconductores en el mercado asiático.*
Se estima que su ingreso al país sea aproximadamente el día 24 de Julio de 2026, más el tiempo de traslado de la bodega de Bogotá a Medellín y luego el traslado hacia la Universidad.
Por tanto se solicita que el Contrato se pueda extender hasta el 10 de Agosto de 2026.”.

Dicha solicitud se fundamenta en los tiempos de entrega de fábrica de los equipos tecnológicos pendientes por entregar. Específicamente, el contratista informa que cuarenta (40) computadores AIO aún se encuentran en proceso de fabricación para su posterior despacho. El fabricante certificó la situación a través de escrito con fecha del 26 de mayo de 2026:

“El suscrito, funcionario debidamente autorizado por ACER AMERICA, corporación constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, con oficinas principales en 3750 NW 87 Ave., Suite 640, Doral, Florida 33178, y con representación en Colombia desde el año 1993 a través de sus canales autorizados, se permite certificar que:

En relación con los equipos AIO referencia DQ.R4BAL.008-VVZ4734GT-LD18 adjudicados a La Casa del Didáctico y Tecnológica S.A.S. NIT. 900.409.231-7. en el proceso mencionado en el asunto, se ha certifica el tiempo estimado de entrega Julio 2026, por variables del mercado que no son de control de ACER.

Las causas identificadas para esta situación son:

- *Alta demanda internacional de componentes durante el segundo semestre*
- *Restricciones logísticas y operativas en fábricas clave.*
- *Disminución en la disponibilidad de semiconductores en el mercado asiático.”*

De acuerdo con el reporte oficial del fabricante, las fechas proyectadas para la entrega de los equipos faltantes es el 24 de julio de 2026.

A estos tiempos de importación se debe adicionar el tiempo logístico correspondiente al traslado de la mercancía desde la bodega ubicada en la ciudad de Bogotá hasta Medellín, y finalmente su traslado a las instalaciones de la entidad. Por tal motivo, el proveedor solicita extender el plazo de ejecución hasta el 10 de agosto de 2026.

VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA

Una vez analizada la justificación presentada por el contratista se puede evidenciar que el retraso obedece a dinámicas propias de la cadena de suministro global y los procesos de fabricación tecnológica, factores que escapan al control directo del proveedor y de la institución.

Es pertinente destacar que, la suscripción de la presente prórroga es necesaria y fundamental para garantizar el debido cumplimiento del objeto y alcance del contrato, toda vez que, le permite al proveedor realizar la entrega completa de los equipos de cómputo y satisfacer los requerimientos de la institución, y a su vez, mitiga los riesgos identificados en la ejecución de las actividades contractuales previamente pactadas.

En este orden y de conformidad con el Concepto C-303 de 2024 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la prórroga del contrato se entiende como la modificación que las partes acuerdan respecto de uno de los elementos del contrato, como es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo. Así mismo, se ha señalado que “en relación con la cláusula del plazo, esta no hace

 Institución Universitaria Digital de Antioquia digitalidad próxima	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GJ-F-030
		Versión: 03

parte de las cláusulas inmodificables, por lo tanto, la entidad estatal podrá modificarla de común acuerdo o de manera unilateral, siempre y cuando exista una justa causa que evite la afectación grave del servicio público”.

En este sentido, la ampliación del plazo resulta ser una medida no solo necesaria sino oportuna para garantizar la adecuada provisión, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Por consiguiente, la IU. Digital, encuentra viable prorrogar el plazo contractual hasta el 10 de agosto de 2026 del contrato con la finalidad de garantizar la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales para asegurar la correcta ejecución del cumplimiento integral del objeto contractual y el respeto por los principios de eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual, y así, dar cumplimiento a lo establecido en los principios de la contratación estatal y en los principios de la función administrativa del artículo 209 de la C.P., y salvaguardar la continuidad de la relación contractual, siempre apuntando a la protección del interés y los recursos públicos que se administran se considera procedente la prórroga solicitada.

En consecuencia, la modificación contractual se realizará en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta los tiempos asociados a los procesos de fabricación, importación, nacionalización y logística de los equipos tecnológicos pendientes de entrega, así como las necesidades institucionales evidenciadas durante la ejecución contractual relacionadas con el fortalecimiento, adecuación y modernización de los espacios y recursos tecnológicos institucionales, se hace necesario y conveniente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N.º IUD20251065 hasta el diez (10) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la cabal ejecución de las obligaciones contractuales, la adecuada entrega de los bienes requeridos y el fortalecimiento de las condiciones de operación institucional, manteniéndose incólumes las demás cláusulas, garantías y condiciones económicas inicialmente pactadas.

Por último, la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente en su Concepto C-329 de 2024, Temas: MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES - Procedencia – Límites / ADICIÓN - Concepto – Distintos supuestos - Prohibición - Adición en más del 50% / LIMITE A LAS MODIFICACIONES – Imposibilidad de modificación del objeto / ANÁLISIS CASO CONCRETO – Circunstancias fácticas – Identificación necesidad, Radicación: Respuesta a consulta radicado No. P20240712007108.

Resaltando en el mencionado concepto el siguiente aparte aplicable al caso en concreto así: *“Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C - 416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato4. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal”.*

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Formato autorización consulta y descargas antecedentes.
2. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, descargados desde contratación).
3. Certificado REDAM actualizado
4. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

 atencionalciudadano@iudigital.edu.co

 Teléfono: (604) 520 07 50

 Carrera 55 # 42-90 INT 0101
Centro Cívico Plaza de la Libertad
Medellín, Antioquia, Colombia.

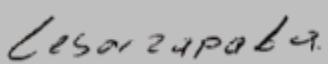
www.iudigital.edu.co Página 4 de 5

ORD No 74 de 2017 • Vigilada MinEducación

 Institución Universitaria Digital de Antioquia digitalidad próxima	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GJ-F-030
		Versión: 03

6. Solicitud contratista
7. RUT
8. Solicitud de Prórroga de Contrato
9. Certificación ACER
10. Certificado de Existencia y Representación Legal

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la modificación del Contrato

SUPERVISOR DEL CONTRATO (Cargo y nombre)	Cesar Alexander Zapata Jiménez, Profesional Universitario Dirección de Tecnología.
FIRMA	

Acción	Nombre	Fecha
Proyecto y Revisó	Cesar Alexander Zapata Jiménez	19/05/2026
Revisó	Lida Yurany Martínez Granada	19/05/2026
Revisó	Jeferson Banguera Betancur	27.05.2026
Revisó y aprobó	Alexander Mejia Roman	27.05.2026
Revisó y aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	27.05.2026
Revisó y aprobó	Cristian Andres Echeverri Jaramillo	27.05.2026
Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		